

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 256-2023-UNJ-P/DGA
Jaén, 01 de agosto del 2023

VISTO:

La Resolución Presidencial N° 321-2023-CO-UNJ, de fecha 21 de julio del 2023, Oficio N° 085-2023-RAA-DGACAD-VPA/UNJ, de fecha 25 de julio del 2023, Oficio N° 242-2023-DGACAD.-VPA/UNJ, de fecha 25 de julio 2023, Hoja de tramite-2023-Vicepresidencia Académica, de fecha 26 de julio del 2023, Informe N° 3210-2023-UNJ-DGA-UA, de fecha 26 de julio de 2023, Informe N° 358-2023-UNJ/UTC, de fecha 31 de julio del 2023, Oficio N° 1784-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 31 de julio del 2023, Oficio N° 1434-2023-UNJ/OPP, de fecha 01 de agosto del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N°1440 y Ley N°31638, se aprueban el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público para el Año Fiscal 2023, respectivamente;

Que, el inciso 40.2 del artículo 40° de la Resolución Directoral N°004-2009-EF-77.15, señala que el Encargo a personal de la Institución, se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada;

Que, con Resolución Presidencial N° 321-2023-CO-UNJ, de fecha 21 de julio del 2023, aprueban el plan de Sistema Integrado de gestión académica "Mejores Prácticas y Herramientas para el cumplimiento Normativo" en la universidad Nacional de Jaén, el mismo que en anexo forma parte de la presente resolución.

Que, mediante Oficio N° 085-2023-RAA-DGACAD-VPA/UNJ, de fecha 25 de julio del 2023, el Director De La Dirección De Gestión Académica De La Universidad Nacional De Jaén, solicita encargo interno al responsable de Registros y Asuntos académicos, para el desarrollo de la Inducción "Sistema Integrado de Gestión Académica: "Mejores Prácticas y Herramientas para el cumplimiento Normativo" en la Universidad Nacional de Jaén, por el importe de S/ 4,173.00 (Cuatro Mil Ciento Setenta Y Tres Con 00/100 Soles), con el fin de realizar gastos de compra de refrigerios, materiales, entre otros , durante el desarrollo de la Inducción programada para los días 03 y 04 de agosto.

Que, con Oficio N° 242-2023-DGACAD.-VPA/UNJ, de fecha 25 de julio 2023, el Director De Gestión Académica solicita encargo interno a nombre del Dr. Guillermo Núñez Sánchez, para el desarrollo de la Inducción "Sistema Integrado de Gestión Académica: "Mejores Prácticas y Herramientas para el cumplimiento Normativo" en la Universidad Nacional de Jaén, por el importe de S/ 4,173.00 (Cuatro Mil Ciento Setenta Y Tres Con 00/100 Soles), con el fin de realizar gastos de compra de refrigerios, materiales, entre otros, durante el desarrollo de la Inducción programada para los días 03 y 04 de agosto.

Que, con Hoja de tramite-2023-Vicepresidencia Académica, de fecha 26 de julio del 2023, solicita encargo interno para el desarrollo de la Inducción "Sistema Integrado de Gestión Académica: "Mejores Prácticas y Herramientas para el cumplimiento Normativo" en la Universidad Nacional de Jaén.

Que, con Informe N° 3210-2023-UNJ-DGA-UA, de fecha 26 de julio del 2023, El jefe de la Unidad de Abastecimientos sugiere la asignación del encargo interno a favor del Dr. Guillermo Núñez Sánchez, para el desarrollo de la Inducción "Sistema Integrado de Gestión Académica: "Mejores Prácticas y Herramientas para el cumplimiento Normativo" en la Universidad Nacional de Jaén, por el importe de S/ 4,173.00 (Cuatro Mil Ciento Setenta Y Tres Con 00/100 Soles), con el fin de realizar gastos de compra de refrigerios, materiales, entre otros, durante el desarrollo de la Inducción programada para los días 03 y 04 de agosto.

Que, con Informe N° 358-2023-UNJ/UTC, de fecha 31 de julio del 2023, el Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad solicita al Director General de Administración encargo interno a favor del Dr. Guillermo Núñez Sánchez, para el desarrollo de la Inducción "Sistema Integrado de Gestión Académica: "Mejores Prácticas y Herramientas para el cumplimiento Normativo" en la Universidad Nacional de Jaén, por el importe de S/ 4,173.00 (Cuatro Mil Ciento Setenta Y Tres Con 00/100 Soles), con el fin de realizar gastos de compra de refrigerios, materiales, entre otros, durante el desarrollo de la Inducción programada para los días 03 y 04 de agosto.





"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 256-2023-UNJ-P/DGA
Jaén, 01 de agosto del 2023

Ahora, con Oficio N° 1784-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 31 de julio del 2023, el Director General de Administración solicita disponibilidad presupuestal a favor del Dr. Guillermo Núñez Sánchez, para el desarrollo de la Inducción "Sistema Integrado de Gestión Académica: "Mejores Prácticas y Herramientas para el cumplimiento Normativo" en la Universidad Nacional de Jaén, por el importe de S/ 4,173.00 (Cuatro Mil Ciento Setenta Y Tres Con 00/100 Soles), con el fin de realizar gastos de compra de refrigerios, materiales, entre otros, durante el desarrollo de la Inducción programada para los días 03 y 04 de agosto.

Y, mediante Oficio N° 1434-2023-UNJ/OPP, de fecha 01 de agosto del 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite disponibilidad presupuestal para atender encargo interno a favor del Dr. Guillermo Núñez Sánchez, para el desarrollo de la Inducción "Sistema Integrado de Gestión Académica: "Mejores Prácticas y Herramientas para el cumplimiento Normativo" en la Universidad Nacional de Jaén, por el importe de S/ 4,173.00 (Cuatro Mil Ciento Setenta Y Tres Con 00/100 Soles), con el fin de realizar gastos de compra de refrigerios, materiales, entre otros, durante el desarrollo de la Inducción programada para los días 03 y 04 de agosto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el encargo interno a favor del Dr. Guillermo Núñez Sánchez, para el desarrollo de la Inducción "Sistema Integrado de Gestión Académica: "Mejores Prácticas y Herramientas para el cumplimiento Normativo" en la Universidad Nacional de Jaén, por el importe de S/ 4,173.00 (Cuatro Mil Ciento Setenta Y Tres Con 00/100 Soles), con el fin de realizar gastos de compra de refrigerios, materiales, entre otros, durante el desarrollo de la Inducción programada para los días 03 y 04 de agosto.

ARTÍCULO SEGUNDO: El responsable del Fondo del Encargo Interno, deberá presentar su rendición de cuenta dentro del plazo no mayor a 03 (Tres) días hábiles después de haber concluido la actividad materia del encargo, detallando la documentación sustentatoria de los gastos efectuados, bajo responsabilidad administrativa y funcional, en base a lo dispuesto por la Directiva N°001-2021-CO-UNJ "Normas y Procedimientos para el Otorgamiento, utilización y rendición de fondos bajo la modalidad de Encargo Interno" de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N°264-2021-CO-UNJ de fecha 31 de agosto del 2021.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia de la presente Resolución al Dr. Guillermo Núñez Sánchez y a la Unidad de Tesorería y Contabilidad dependientes de la Dirección General de Administración para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Lic. Vladymir Teófilo Rodríguez Urbina
Director General de Administración